

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00790 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/11/1992 **Renovación:** 26/04/2023 **Caducidad:** 31/12/2023
Nombre Comercial: TOMCATO

Titular

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)
ESPAÑA

Fabricante

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)
ESPAÑA

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Frascos de polietileno de 100 cc y 250 cc.
Botella de polietileno HDPE de 1 l (boca 63 mm).
Garrafas de polietileno HDPE de 5 l, 10 l y 25 l (boca 63 mm)
Envases de 10 ml a 500 ml. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
	Dicotiledóneas anuales					Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo. Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Cítricos	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				

Frutales de cáscara	Dicotiledóneas plurianuales					<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	
Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales					<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
Frutales de pepita	Dicotiledóneas plurianuales					<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales					<p>Dosis máxima de aplicación acumulada 4,32 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. El intervalo entre aplicaciones depende de la aparición de nuevas malas hierbas después del primer tratamiento, en relación con el momento de plantar el cultivo (no menos de 21 días). Aplicar en pre-siembra o pre-plantación del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
Leñosas	Dicotiledóneas plurianuales					<p>Exclusivamente para después de la siembra y pre-emergencia del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	-	100 - 300 l/ha	
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					

Olivo de almazara	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 7,6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Olivo de verdeo	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Vid	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas y partes verdes del cultivo. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Cítricos	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Frutales de cáscara	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>

Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
Frutales de pepita	Dicotiledóneas plurianuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales						<p>Dosis máxima de aplicación acumulada 4,32 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. El intervalo entre aplicaciones depende de la aparición de nuevas malas hierbas después del primer tratamiento, en relación con el momento de plantar el cultivo (no menos de 21 días). Aplicar en pre-siembra o pre-plantación del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
Leñosas	Dicotiledóneas plurianuales						<p>Exclusivamente para después de la siembra y pre-emergencia del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha		
Olivo de almazara	Dicotiledóneas anuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 7,6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
	Dicotiledóneas plurianuales						
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		
	Dicotiledóneas anuales						
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
	Dicotiledóneas plurianuales						
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		

Olivo de verdeo	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Vid	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas y partes verdes del cultivo. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Cítricos	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Frutales de cáscara	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
Frutales de hueso	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>

Frutales de pepita	Dicotiledóneas anuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas plurianuales						<p>Dosis máxima de aplicación acumulada 4,32 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. El intervalo entre aplicaciones depende de la aparición de nuevas malas hierbas después del primer tratamiento, en relación con el momento de plantar el cultivo (no menos de 21 días). Aplicar en pre-siembra o pre-plantación del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha		
Leñosas	Dicotiledóneas anuales						<p>Exclusivamente para después de la siembra y pre-emergencia del cultivo.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	-	100 - 300 l/ha		
Olivo de almazara	Dicotiledóneas anuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 7,6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
Olivo de verdeo	Dicotiledóneas plurianuales						<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas de los árboles. Se deben tener en cuenta las medidas de aplicación para evitar todo posible contacto de los frutos con el producto o con el suelo tratado. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		
	Dicotiledóneas anuales						
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
	Dicotiledóneas plurianuales						
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		
	Dicotiledóneas anuales						
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha					
	Dicotiledóneas plurianuales						
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha		

Vid	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 7,6 l/ha	1-3	28 días	100 - 300 l/ha	<p>Aplicar solo en la línea de cultivo, como máximo en un 33% de la superficie a tratar. Solo en cultivos leñosos no rastreros de más de 3-4 años. Se debe evitar el contacto con las ramas y partes verdes del cultivo. Se debe asegurar que no haya frutos maduros en el suelo.</p> <p>Máximo 3 aplicaciones: 1ª aplicación: 6 l/ha / 2ª aplicación: 2 l/ha / 3ª aplicación: 2 l/ha. Dosis máxima de aplicación acumulada 4,2 kg/ha de glifosato en cualquier período de 12 meses. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y se restringe a BBCH<71.</p>
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Caminos	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Caminos	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,8 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha	También se puede realizar 1 aplicación de 3 l/ha. Solo aplicación puntual, estrictamente localizada. Aplicar solo en el 50% del área tratada.
Cortafuegos	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Cortafuegos	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,8 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha	También se puede realizar 1 aplicación de 3 l/ha. Solo aplicación puntual, estrictamente localizada. Aplicar solo en el 50% del área tratada.
Linderos	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Linderos	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,8 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha	También se puede realizar 1 aplicación de 3 l/ha. Solo aplicación puntual, estrictamente localizada. Aplicar solo en el 50% del área tratada.
Márgenes de cultivos	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
Márgenes de cultivos	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	1,8 l/ha	1-2	21 días	100 - 300 l/ha	También se puede realizar 1 aplicación de 3 l/ha. Solo aplicación puntual, estrictamente localizada. Aplicar solo en el 50% del área tratada.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Olivo de verdeo	7
Vid	14
Olivo de almazara	28
Herbáceas extensivas, Leñosas, Caminos, Cortafuegos, Linderos, Márgenes de cultivos	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Herbicida de aplicación dirigida al suelo. El preparado no debe aplicarse directamente sobre las partes verdes de las hojas y tallos de las plantas tratadas. No se debe aplicar sobre cultivos transgénicos. Por riesgo en aguas subterráneas se recomienda realizar programas de monitoreo posteriores al registro. No aplicar con fuertes lluvias. La lluvia después de la aplicación reduce la eficacia. Se debe prestar especial atención para evitar cualquier deriva de la pulverización sobre los cultivos tratados y adyacentes. Para evitar efectos de fitotoxicidad, el producto debe usarse solo en ausencia de viento y empleando un material de pulverización apropiado y bien ajustado (boquillas de reducción de la deriva). Las aplicaciones de glifosato pueden generar un riesgo de impacto negativo en la germinación de las semillas. Este producto no debe aplicarse en cultivos de cereales para la producción de semillas y para cereales destinados a la elaboración de cerveza. Se deben indicar en la etiqueta la siguiente recomendación: "Adoptar prácticas alternativas de control de las malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencia". Se debe implementar una estrategia de gestión de las resistencias y se deben monitorear los casos de resistencia en las malas hierbas, especialmente en el rye grass (*Lolium multiflorum*, *Lolium perenne* y *Lolium rigidum*) y la cola de caballo (*Coryza spp.*). Durante su uso, debe ser monitoreado informando a las autoridades si dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente y tomar medidas si se observan cambios en el rendimiento. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, indicando el momento óptimo de aplicación. De acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión que renueva la aprobación de la sustancia activa glifosato "Los Estados miembros garantizarán que el uso de productos fitosanitarios que contengan glifosato se minimice en las áreas específicas enumeradas en el artículo 12 (a) de la Directiva 2009/128 /CE (áreas utilizadas por el público en general o por grupos vulnerables tal como se definen en el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, tales como parques y jardines públicos, terrenos deportivos y de recreo, recintos escolares y parques infantiles y en las inmediaciones de los establecimientos de salud).



Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, delantal PB3 o PB4 o C3 y calzado resistente a productos químicos. Durante la aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado resistente a productos químicos.

Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo adecuada o C1.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.


Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m o boquillas de reducción de la deriva del 75% en herbáceas extensivas y herbáceas intensivas, de 5 m o boquillas de reducción de la deriva del 50% en leñosas, linderos y márgenes de cultivo y de 10 m o 5 m con boquillas de reducción de la deriva del 50% en cítricos, frutales de pepita, frutales de hueso, frutales de cáscara, olivo y vid hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

No autorizado para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato. Por lo tanto no se autoriza su uso en acequias, caminos y canales de riego.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.